

26.41 PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2026

24 de Septiembre de 2026

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el año 2026 del programa para la formación de doctores y doctoras en empresas ["Doctorados Industriales"](#).

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 30 de septiembre al 26 de octubre de 2026

Destinatarios:

Empresas, entre las que se incluyen las empresas "spin-off" y las jóvenes empresas innovadoras.

Objeto:

- Financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental que incorporen una **tesis doctoral**, favoreciendo la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa y la incorporación de investigadores al tejido productivo
- El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad, pública o privada.

Tipo de financiación

Subvención. No será necesario la presentación de garantías.

Características de las ayudas:

- Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años.
- La obtención del grado de doctor deberá tener lugar, de manera general, durante las tres primeras anualidades de la ayuda.
- Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos financiados: la ayuda para financiar los costes directos de ejecución del proyecto y la ayuda para financiar los gastos de matrícula de las enseñanzas de doctorado.

En relación con la ayuda para financiar los **costes directos de ejecución del proyecto**, se incluyen los siguientes costes:

- Gastos derivados de la contratación de la persona seleccionada.** El presupuesto financiable se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social. El coste de **contratación máximo financiable anual por ayuda será de 34.400 euros**. La **retribución salarial mínima** que deberán recibir los investigadores en formación durante este período, que se deberá indicar en cada contrato, será de **25.400 euros brutos anuales**.
- Gastos de movilidad.** Se otorgará una única ayuda de **8.500 euros por cada persona contratada**. El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos de alojamiento y manutención, y de locomoción.
- Otros gastos de ejecución del proyecto.** Se otorgará una ayuda en función del presupuesto solicitado para otros gastos de ejecución y la intensidad de la ayuda, con un **máximo de 40.000 euros**

En relación con la **ayuda para financiar los gastos de matrícula** en las enseñanzas de doctorado, se autorizará una ayuda de **1.500 euros por cada persona contratada**.

Requisitos de las personas participantes.

- Estar en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2027/2028, en el momento de la formalización del contrato.
- No haber estado vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con

ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma con anterioridad al 18 de febrero de 2026.

- No contar con una participación en el capital de la entidad (u otra relacionada accionarial o socialmente) que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la entidad.

- No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.

- No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo o Innovación Tecnológica.

- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Intensidad de la ayuda

Investigación industrial

Pequeña empresa: 70% - Mediana empresa: 60% - Gran empresa: 50%

Desarrollo experimental

Pequeña empresa: 45% - Mediana empresa: 35% - Gran empresa: 25%

Información adicional

[Orden de bases](#)

[Convocatoria 2026](#)